RESOLUCIÓN No. (282)
(12-05-2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-005-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURÍSTICO, DE VIAJES Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la Contratación Pública, le correspondió a la Secretaría de Talento Humano elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de contratar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURÍSTICO, DE VIAJES Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.**

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, artículo 2.2.1.2.1.1.1., y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Que el presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 262.756.000) MCTE,** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del

contrato. Todo lo anterior amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
180	06/03/2025	2.1.2.02.02.009 GASTO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	$ 262.760.000

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** en el Sistema Electrónico de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego en el portal único de contratación www.contratos.gov.co fueron recibidas observaciones evacuadas en el momento precontractual oportuno.

Que durante el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes, se presentaron cuatro (4) manifestaciones de limitación resumidas de la siguiente forma:

Solicitante:	A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DE VIAJES EN VIAJES SAS LEYVY JEANNETE MINA ZAPATA		B. INPAKTA BTL SAS MARIA MERCEDES VARELA		C.ZULEYMA VELASCO CAICEDO (ESTABLCIMIENTO DE COMERCIO ZUMA TOURS)		D. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DE VIAJES EN VIAJES SAS LEYVY JEANNETE MINA ZAPATA	
ITEM	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Certificación de ser MiPyMe de representante legal o persona natural	X		X		X		X	
Indicación del tipo de limitación (municipal, departamental o nacional)	Municipal		Nacional		Municipal		Municipal	
Camara y comercio (persona jurídica) 60 días	X		X		NA	NA	X	
Certificado de registro mercantil persona natural 60 días	NA	NA	NA	NA	X		NA	NA
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo		X	X		X		X	
Copia de cédula del contador		X	X		X		X	
Copia de la tarjeta profesional del contador		X	X		X		X	
Certificado de junta central de contadores		X	X		X		X	
Domicilio en departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato	X			X	X		X	
Un (1) año de existencia	X		X		X		X	
Objeto social le permite ejecutar el contrato	X			X	X		X	
RESULTADO					CUMPLE		CUMPLE	

Que revisadas las solicitudes y sus respectivos anexos, se encuentran acreditadas las condiciones para limitar el presente proceso de selección a Mypimes Municipal.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior expuesto la Alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2025** cuyo objeto es contratar la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURÍSTICO, DE VIAJES Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA, cuyo** presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 262.756.000) MCTE,** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Todo lo anterior amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
180	06/03/2025	2.1.2.02.02.009 GASTO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	$ 262.760.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar a MiPymes Municipal Cauca el presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al comité de evaluación para el presente proceso de siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO
Jurídico	Roger Carlos Mercado Cosme	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Técnico	Luis Fernando Amú	Secretario de Talento Humano
Financiero	María Miriam Hurtado Montaño	Secretaria de Hacienda

El comité deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, cual es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Que el Cronograma del proceso será el establecido en el Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada- Cauca, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Luz Adiela Salazar G.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Rubén Darío Balanta A./Contratista Gestión Contractual
Aprobó aspectos legales: Roger Mercado/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato